

## PLAN ESTRATÉGICO

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM168-SSA1-1998 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE".

**ESTRATEGIA 1: Cumplimiento Normativo para la mejora de la calidad de la atención médica en el Centro Médico Nacional 20 de Noviembre.**

**ESTRATEGIA 2: Conocimiento de la calidad actual de los expedientes clínicos del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre, a través del diagnóstico del estado actual de la supervisión del expediente clínico.**

**ESTRATEGIA 3: Reintegración, redefinición y operación de las funciones y actividades del Comité Hospitalario del Expediente Clínico del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre.**

**ESTRATEGIA 4: Implementación de un Proceso para la Mejora Continua de la Calidad de los Expedientes en el Centro Médico Nacional 20 de Noviembre.**

OBJETIVO 1.1. : Mejorar la calidad del registro de información en los expedientes clínicos del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre.

Línea de acción 1.1.1.: **Difusión de la Norma Oficial Mexicana NOM168-SSA1-1998 del expediente clínico, para la correcta elaboración, integración, uso y archivo del expediente clínico.**

- a) Diseño de las notas médicas con referencia a la Norma Oficial Mexicana NOM168-SSA1-1998 del expediente clínico, para evitar su incumplimiento.
- b) Promoción del uso del expediente clínico electrónico gráfico en la consulta externa de especialidades médicas.
- c) Capacitación a médicos adscritos y residentes, en el uso del expediente clínico electrónico gráfico en la consulta externa de especialidades médicas.

Línea de acción 1.1.2.: **Supervisión sistemática del expediente clínico.**

- a) Implementación de la supervisión mensual, sistemática y permanente del expediente clínico.
- b) Definición del proceso de supervisión del expediente clínico.

- c) Elaboración del protocolo de supervisión del expediente clínico.
- d) Elaboración de los instrumentos de medición para la supervisión del expediente clínico.

Línea de acción 1.1.3.: **Evaluación del desempeño.**

- a) Procesamiento, análisis y discusión de los resultados.
- b) Definición de los indicadores de desempeño y de calidad.

Línea de acción 1.1.4.: **Conclusiones y recomendaciones.**

- c) **Erradicación de la inercia** (resistencia al cambio para el uso del expediente clínico electrónico gráfico y para la supervisión mensual de alta calidad).
- d) **Definición de los criterios para el fundamento legal en la aplicación de las sanciones correspondiente a la violación de la Norma Oficial Mexicana NOM168-SSA1-1998 del expediente clínico.**
- e) **Aplicación del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del ISSSTE en lo referente a las amonestaciones verbales y extrañamiento por mal desempeño de los trabajadores.**

Línea de acción 1.1.5.: **Evaluación del impacto de la estrategia 1.**